



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**ANUNCIO**

Con fecha 1 de febrero de 2024, se dictó la Resolución de Alcaldía 82/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Asunto: Aprobación de la Modificación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lantejuela del año 2024.**

Visto que con fecha 4 de enero de 2024, mediante Resolución de Alcaldía 4/2024, se aprobó la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio 2024, siendo publicada la misma en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla número 5 de fecha 8 de enero de 2024.

Dicha oferta de empleo se sustentaba en los siguientes argumentos:

- Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó inicialmente, juntamente con el Presupuesto Municipal y la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2024, siendo elevado a definitivo y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 3, de fecha 4 de enero de 2024.

- Visto que, en la citada Plantilla, figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza de policía local, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

- Visto que con fecha 20 de diciembre de 2023, en la citada Plantilla, se ha quedado vacante y dotada presupuestariamente otra plaza de policía local, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Dicha oferta de empleo se concretaba en lo siguiente:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación de la Plaza.	Nº	G	CD	Escal a	Subescala	Estado/Situación
Policías Locales	2	C1	22	A.E.	Servicios Especiales	Vacante

Sin embargo, con fecha 26 de enero de 2024, mediante Resolución de Alcaldía 64/2024, se aprueba el reingreso al servicio activo de u funcionario de este Ayuntamiento y su adscripción a la plaza/puesto de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, en el Ayuntamiento de Lantejuela, con efectos desde el día 1 de febrero de 2024, inclusive, fecha prevista de toma de posesión del cargo.

Considerando que la Resolución de Alcaldía 64/2024 modifica el número de plazas vacantes a integrar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio 2024, se hace necesario modificar dicha oferta de empleo y adaptarla a la realidad de plazas vacantes al día de la fecha.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	01/02/2024 14:30:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación de la Plaza.	Nº	G	CD	Escal a	Subescala	Estado/Situación
Policías Locales	1	C1	22	A.E.	Servicios Especiales	Vacante

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**TERCERO.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	/actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	01/02/2024 14:30:03
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//actiNlwou+Nlw3LuTtE/A==</a>		

